

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
DIRECCION DEL TRABAJO (01)

Partida : 15
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		21.421.409
01		INGRESOS DE OPERACION		255.992
04		VENTA DE ACTIVOS		3.176
	41	Activos Físicos		3.176
07		OTROS INGRESOS		17.385
	79	Otros		17.385
09		APORTE FISCAL		21.096.798
	91	Libre		21.096.798
11		SALDO INICIAL DE CAJA		48.058
		GASTOS		21.421.409
21		GASTOS EN PERSONAL	02	17.369.990
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.255.854
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		446.655
	31	Transferencias al Sector Privado		121.170
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		121.170
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		324.583
	279	Programa de Conciliación Prejudicial		324.583
	34	Transferencias al Fisco		902
	001	Impuestos		902
31		INVERSION REAL		296.852
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		74.157
	56	Inversión en Informática		222.695
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		2.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		48.058

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	121
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	1.866
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	318.519
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	244.066
	d) Convenios con personas naturales	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
DIRECCION DEL TRABAJO (01)

Partida : 15
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		149.792
	e)	Con cargo a estos recursos, se podrá contratar personal que reemplace a funcionarios contratados que registren durante más de 60 días una o más licencias médicas continuas. Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa.		
	f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		10
		- Miles de \$		82.552
03	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		117.208